

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Históricas, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable,

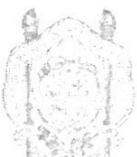
CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo el día 6 del mes de junio del año 2019 en las Instalaciones del Instituto, ubicadas en el edificio C-1, área de Institutos, Atrás de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Av. Francisco J. Múgica s/n, Col. Villa Universidad, de esta ciudad de las 10 a las 14 horas.
- B. La materia o el Área Académica del Concurso será: Historia de México con énfasis en la historia, la gestión y evaluación de los posgrados de historia en el México contemporáneo.
- C. Las plazas a ocupar son: **Dos plazas de Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo con carácter interina**. Se percibirá un sueldo base mensual de \$2,766.65 (Dos mil setecientos sesenta y seis pesos 65/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 horas, siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 30 de abril de 2020 y/ o hasta en tanto dure en su cargo el titular de la plaza.
- D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:
 - Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico: **Técnico Académico Asociado "A"**:
 - a) Título de licenciatura en el área para la que se contrata;
 - b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y,
 - c) Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.
 - Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

U.M.S.N.H.



E.- Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificado por Notario Público, para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando copia para su cotejo, en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigaciones Históricas, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 04 de junio de 2019.

F.- Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- a. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
- b. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso los resultados del concurso estarán disponibles en la página web del Instituto y en el tablón de avisos de la misma dependencia.

G.- La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será tomado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H.- Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a. Nivel y/o grado académico;
 - b. Experiencia académica;
 - c. Experiencia profesional;
 - d. Publicaciones; y
 - e. En general su labor académica desarrollada;
 - f. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
- I.- Las pruebas a aplicarse serán:

- g. Examen oral del dominio de la materia o área académica;
- h. Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
- i. Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente

J.- Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes el día 05 del mes de junio del año 2019 en las oficinas del Instituto de Investigaciones Históricas en un horario de 10 a 14 horas.



K.-El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 10 del mes junio del año 2019, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

L.- Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M.-Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N.-Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.

O.-Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

P.-De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

Q.-En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria Vigente.

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán, 22 de mayo de 2019.

Dr. Eduardo Homelí Mijangos Díaz
Presidente del H. Consejo Técnico

U.M.S.N.H.

